

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 JUN. 2001

VISTO Y CONSIDERANDO Que el suscripto ha dispuesto que el agente Carlos ROJAS, de la Imprenta de esta Cámara, se traslade a la Capital Federal, a los efectos de mantener contactos con la Imprenta de la Cámara de Diputados y del Senado de la Nación, como así también con la Imprenta del Senado de la Provincia de Buenos Aires en la Ciudad de la Plata.

Que en base a ello, se han tomado los recaudos necesarios para cubrir los gastos que ocasione el traslado y permanencia del agente ROJAS en ambas ciudades.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al agente Carlos ROJAS, de la Imprenta de esta Cámara Legislativa a la Capital Federal y a la Ciudad de la Plata, a efectuar contacto con las diversas Imprentas de las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires respectivamente, partir del día 19 de Junio del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- EXTENDER pasaje tramos USH/BUE/USH y LIQUIDAR cinco (5) días de viáticos al agente Carlos ROJAS, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

154 / 01

